



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-150- OPCIONAL CAPACITARSE EN DISCAPACIDAD-EX-2023-01047898- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-01047898- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-150-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-150-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional **“Capacitarse en discapacidad”**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor que propone el curso opcional:** Sr. Profesor Dr. Domingo Juan Sesin, Profesor Titular de las asignaturas Derecho Administrativo - Cátedra “A”, y Derecho Procesal Administrativo - Cátedra “A”. Curso Opcional: “Capacitarse en discapacidad” Profesores Responsables: Prof. Dr. Domingo Juan Sesin; Prof. Dra. Susana Parés. **Profesores dictantes:** Prof. Dra. Susana Parés; Prof. Ab. Silvina Marcela Álvarez; Prof. Ab. Ernesto Gastón De Marsilio; Prof. Ab. Laura Giménez; Prof. Ab. Eva María Pascual Torres; Prof. Cristian Alejandro M. Buceo Adaptado Riolfi; Ab. Esp. Daniela Susana Sosa. **Profesores invitados:** Ab. Guillermina Machado; Arq. Enrique Madia; Ab. Tomás Olivier. **Créditos:** 3 -créditos-. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a

24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.